EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
Nro. SAMC-002-2024

Doctor:
MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Director General

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, el comité evaluador debe evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS; DIRIGIDO A ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER".

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

1. **NAYIBER REYES LINARES** Subdirectora Técnica.
2. **DORA AMELIA HERNÁNDEZ MÉNDEZ,** Evaluador jurídico.
3. **LUISA FERNANDA PARDO ARDILA,** Evaluador financiero y económico.

Designados mediante Resolución No. 160 del 10 de octubre de 2024, proferida por la Dirección General del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum que conforma el comité evaluador
2. Propuestas presentadas
3. Resultado del análisis de las propuestas habilitadas

De conformidad con la información registrada en el acta de cierre se tiene que fueron recibidas (02) propuestas así:

Orden	PROPONENTE	VALOR
1.	UNION TEMPORAL DEPOR-IMDER 2024	$ 353.194.744
2.	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	$ 327.487.362

Los documentos de requisitos Habilitantes se calificarán bajo los conceptos únicamente CUMPLE / NO CUMPLE.

PROPONENTE 1:	UNION TEMPORAL DEPOR-IMDER 2024
C.C. /NIT N°:	N/A
N° DE FOLIOS:	N/A
VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA:	$ 353.194.744
FECHA DE RADICADO:	15/10/2024
N° RADICADO:	RECEPCIÓN VIRTUAL PLATAFORMA SECOP II
HORA DE RADICACIÓN:	01:15 P.M.

EVALUACIÓN TECNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente deberá diligenciar el anexo de condiciones técnicas exigidas. (...)	X		Se adjunta anexo técnico debidamente diligenciado por el proponente, en el cual se verifican la descripción de los ítems, la unidad de medida y la cantidad ofertada.
El proponente deberá diligenciar el anexo adjunto al pliego de condiciones, de acuerdo con las especificaciones de la Experiencia del Proponente, en el cual se consignará la información de Un (01) contrato ejecutado y liquidado antes de la fecha prevista para el cierre del proceso, cuyo objeto sea de similar naturaleza y complejidad al que se pretende contratar, es decir que su objeto corresponda a COMPRA O SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION O DOTACIÓN DEPORTIVA; y que el presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. es decir que corresponda a mínimo a *298,47 S.M.M.L.V.*	X		El proponente presenta contrato y acta de liquidación suscrita entre la UT DEPORTES GAITAN 2017 INTEGRANTES LUIS CARLOS SANABRIA BOLIVAR y el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, con porcentaje de ejecución del 48%, ,cuyo objeto es: *" COMPRA DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, EQUIPOS TECNOLOGIOS Y MOBILIARIO PARA LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META"*, por valor de $1.198.019.000, el contrato cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, adicional a ello, cumple con la codificación mínima UNSCP. Por lo tanto, se valida como cumple la experiencia- presenta anexo 4 debidamente suscrito.
- El proponente deberá anexar fichas técnicas del fabricante al momento de proponer, so pena de rechazo.	X		El proponente adjunta las fichas técnicas de cada uno de los ítems.

EVALUACIÓN TECNICA

PROPONENTE 2:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS
C.C. /NIT N°:	900625096-2
N° DE FOLIOS:	N/A
VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA:	$ 327.487.362
FECHA DE RADICADO:	15/10/2024
N° RADICADO:	RECEPCIÓN VIRTUAL PLATAFORMA SECOP II
HORA DE RADICACIÓN:	02:46 PM

DOCUMENTOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente deberá diligenciar el anexo de condiciones técnicas exigidas. (...)	X		Se adjunta anexo técnico debidamente diligenciado por el proponente, en el cual se verifican la descripción de los ítems, la unidad de medida y la cantidad ofertada.

DOCUMENTOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	
El proponente deberá diligenciar el anexo adjunto al pliego de condiciones, de acuerdo con las especificaciones de la Experiencia del Proponente, en el cual se consignará la información de Un (01) contrato ejecutado y liquidado antes de la fecha prevista para el cierre del proceso, cuyo objeto sea de similar naturaleza y complejidad al que se pretende contratar, es decir que su objeto corresponda a COMPRA O SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION O DOTACIÓN DEPORTIVA; y que el presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. es decir que corresponda a mínimo a *298,47 S.M.M.L.V.*		X	El proponente presenta contrato No. 229 de 2021, acta de liquidación y terminacion suscrito con el IMDER, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN ESCUELAS DE FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA CIUDAD ACTIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", por valor de $862.320.000, . No obstante no se puede validar por cuanto no se allegó el anexo 3 debidamente diligenciado de experiencia.
- El proponente deberá anexar fichas técnicas del fabricante al momento de proponer, so pena de rechazo.		X	El proponente adjunta las fichas técnicas de cada uno del ítem, no obstante, al validar su descripción con lo solicitado en la ficha técnica se evidencia que las siguientes fichas no coinciden con lo solicitado por la entidad: fichas 8,11,18, 25 y 26.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez analizada y verificada la propuesta presentada por el proponente – UNION TEMPORAL DEPOR-IMDER 2024, representada legalmente por PAULA TATIANA SIERRA GRISALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.411.684 de Villavicencio, se observa que CUMPLE en los términos establecidos en el pliego de condiciones con los requisitos de capacidad técnica, por lo cual la propuesta presentada se evalúa como **HABIL TECNICAMENTE.**

Una vez analizada y verificada la propuesta presentada por el proponente – SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS, representada legalmente por GINA PAHOLA LOZANO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.078.161 de Villavicencio, se observa que NO CUMPLE en los términos establecidos en el pliego de condiciones con los requisitos de capacidad técnica, por lo cual la propuesta presentada se evalúa como **NO HABIL TECNICAMENTE.**

Cumplida la evaluación se da traslado a través de su publicación en el SECOP II, conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2024.

NAYIBER REYES LINARES
Subdirectora Técnica
Evaluador Técnica